



RESOLUCIÓN N° (DA-20102026-001) DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de licitación pública"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA, BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, REGLAMENTARIAS, Y LAS DERIVADAS DEL ENCARGO, Y

CONSIDERANDO

Que mediante ley 1150 de 2007, se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993, estatuto de contratación administrativa, y se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos;

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, una de las modalidades de contratación es la Licitación Pública, la cual ampara aquellos eventos en que las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 acuden a la contratación administrativa como regla general a través de convocatoria pública;

Que el Presidente de la República, en uso de las facultades que le otorga la constitución política en el artículo 189, numeral 11 y de manera especial las leyes 80 de 1993, 361 de 1997, 816 de 2003, 905 de 2004, 996 de 2005, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011 y 019 de 2012, entre otras, expidió el decreto 1510 de 2013 del 17 de Julio de 2013, hoy compilado en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 24 establece la obligación de expedir un acto administrativo de carácter general para la apertura de los procesos de selección, el cual debe contener el objeto del contrato, el señalamiento de la causa que se invoca, el cronograma del proceso, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos; la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección;

Que dando tramite seguido, después de la publicación de los estudios y los



“Por la cual se ordena la apertura de un proceso de licitación pública”

documentos previos y los pre-pliegos de condiciones, se hace necesario, en virtud de que se tomó la decisión de adelantar la apertura el proceso de licitación pública N° L-AM-BLB-002-10-26, expedir el respectivo acto administrativo de apertura del proceso en cumplimiento de la norma jurídica citada en el considerando anterior;

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenación: Ordenase la apertura de un proceso de licitación pública, abierta, con base a lo dispuesto en el aviso de convocatoria y lo expuesto en la parte motiva del presente acto, el cual tiene su sustento y justificación en los artículos siguientes de la presente resolución.

ARTICULO 2º. Objeto: El objeto del proceso señalado en el artículo anterior es el siguiente: “CONSTRUCCION DE CANCHA RECREODEPORTIVA, EN LAS VEREDAS CAÑO HERNAN Y PUEBLO BELLO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR”.

ARTICULO 3º. Causal que se invoca: En el marco de las normas jurídicas que regulan los procesos de contratación pública, la modalidad que se invoca es la licitación pública de conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 38 y siguiente del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 4º. Cronograma: El cronograma a seguir para el desarrollo del proceso con indicación expresa de las fechas y lugares para la realización de las audiencias es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
-----------	-------	-------



Continuación de la Resolución N°. (DA-20102026-001) de 2026
No.

HOJA

“Por la cual se ordena la apertura de un proceso de licitación pública”

Publicación del aviso de convocatoria pública	OCTUBRE 02 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	OCTUBRE 02 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	OCTUBRE 02 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	OCTUBRE 16 DE 2026	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	OCTUBRE 02 Y 05 DE 2026	[Enlace SECOP I]
		[Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	OCTUBRE 19 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	OCTUBRE 20 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	OCTUBRE 20 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	OCTUBRE 21 DE 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	OCTUBRE 21 DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.



Continuación de la Resolución N°. (DA-20102026-001) de 2026
No.

HOJA

“Por la cual se ordena la apertura de un proceso de licitación pública”

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	OCTUBRE 22 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	OCTUBRE 22 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	OCTUBRE 28 DE 2026 12:00 MD	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	OCTUBRE 28 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	NOVIEMBRE 04 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	NOVIEMBRE 04 AL 10 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	NOVIEMBRE 11 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	NOVIEMBRE 12 DE 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	A partir del día 10 de junio de 2025	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	Al partir del día siguiente a su presentación	[Enlace SECOP I]

Las audiencias señaladas en el cronograma se realizarán por el medio electrónico que se indique.



📍 Dirección: Carrera 12 N° 15-20 Palacio Municipal, calle de la iglesia
 ✉ Correo Electrónico : alcaldia@barrancodeloba-bolivar.gov.co

“Por la cual se ordena la apertura de un proceso de licitación pública”

Para todas las etapas del proceso la hora tomada como referencia será la establecida por la hora legal para Colombia, en el sitio web: <http://horalegal.sic.gov.co/>

ARTICULO 5º. Consulta de los documentos del proceso: Los interesados en participar en el proceso podrán consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos en la Secretaría de Planeación Municipal en el expediente asignado al proceso y en la página web: www.contratos.gov.co

ARTICULO 6º. Convocatoria a veedurías ciudadanas: Se invita a todas las veedurías ciudadanas organizadas conforme a la ley a realizar el seguimiento y control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 7º. Certificado de disponibilidad presupuestal: El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON 56/100 MCTE (\$ 954.141.905,56), MONEDA LEGAL, que resulta de la suma del presupuesto oficial del proyecto, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparados por el CDP N° 326 SPGR de 2026 expedido por la dependencia encargada del Presupuesto Municipal.

ARTICULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranco de Loba, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026



“Por la cual se ordena la apertura de un proceso de licitación pública”

(ORIGINAL FIRMADO)

HENRIQUE BALLESTEROS PEINADO
Alcalde Municipal

Revisó: Secretaría General

